



ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha adoptado el Decreto nº173/2021 sobre propuesta de aprobación del PGOU de Niebla y el inicio de las consultas previas.

Siendo el citado Decreto del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA Nº174/2021

PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PGOU DE NIEBLA

El Ayuntamiento de Niebla inicia con fecha 01 de diciembre de 2009 la aprobación del PGOU, encontrándonos a día de hoy pendientes de la emisión de la DAE. Sin embargo, problemas ajenos al Ayuntamiento, están paralizando el expediente, con motivo de no haberse emitido el Documento de Alcance Medioambiental en el documento de Avance.

Realmente, si la Junta de Andalucía emite informe negativo en la DAE, significaría iniciar un nuevo PGOU para subsanar las deficiencias existentes. Incluso aunque se tramitase el mismo documento.

*Por tal motivo, a efectos de acelerar la aprobación del PGOU de Niebla, **HE RESUELTO,***

- *Iniciar la consulta previa que requiere la aprobación de una disposición transitoria de carácter general.*

<i>Título abreviado</i>	<i>P.G.O.U.</i>
<i>Título completo</i>	<i>Plan General de Ordenación Urbana de Niebla</i>
<i>Antecedentes de la norma</i>	<i>Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Niebla a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación de Territorio y Urbanismo, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2009</i>
<i>Problemas que se pretenden solucionar</i>	<i>Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Niebla</i>
<i>Necesidad y oportunidad de su aprobación</i>	<i>Debido a la necesidad de crecimiento residencial e industrial del municipio de Niebla se hace precisa la aprobación de un instrumento adecuado de ordenación urbanística.</i>
<i>Objetivos de la norma</i>	
<i>Posible soluciones alternativas</i>	
<i>E-mail para recibir aportaciones</i>	<i>jesusredondo@niebla.es</i>
<i>Plazo de participación</i>	<i>15 días hábiles</i>

Código Seguro de Verificación	IV7EVUCYHQZ3LC436QVTG5CGOI	Fecha	17/05/2021 09:30:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA PICHARDO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EVUCYHQZ3LC436QVTG5CGOI	Página	1/2





Niebla

Ayuntamiento

Excmo. Ayuntamiento de Niebla
P-2105300-D
PLAZA de Santa María nº1, Niebla (Huelva)
959363175
<https://www.niebla.es>

En Niebla, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. LAURA PICHARDO ROMERO"

Lo que se pone en conocimiento público general para que, en al plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Niebla, se puedan recibir aportaciones al expediente.

En Niebla, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. LAURA PICHARDO ROMERO

Código Seguro de Verificación	IV7EVUCYHQZ3LC436QVTG5CGOI	Fecha	17/05/2021 09:30:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LAURA PICHARDO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EVUCYHQZ3LC436QVTG5CGOI	Página	2/2

